

INDICE

Exposición de Motivos	Pág. 7
-----------------------------	-----------

CAPÍTULO SEGUNDO

IMPUESTO DE EQUIPARACION DE PRECIOS (Arts. 673 a 686)

Generalidades	13
Hecho gravado. Concepto. Configuración. Facultades del Poder Ejecutivo para poner en ejecución el tributo (art. 673) ..	19
Exclusiones al ámbito de aplicación del impuesto. Operaciones que no revisten carácter comercial y muestras comerciales (art. 674)	20
Quantum del impuesto (art. 675)	24
Elementos del impuesto. Precios que pueden establecerse como base. Consideraciones generales sobre cada uno de esos precios (art. 676)	26
Elementos del impuesto. Precios que pueden establecerse como comparación. Consideraciones generales sobre cada uno de esos precios (art. 677)	29
Modalidades del impuesto de equiparación de precios. Impuesto de equiparación de precios únicos o combinados con derechos de importación. Concepto y ejemplos (art. 678)	31
Aplicación parcial del impuesto. Concepto y ejemplos (art. 679) ..	33
Facultades del Poder Ejecutivo para establecer precios oficiales para uniformar la aplicación del impuesto de equiparación de precios. Concepto de precio de referencia o guía. Modo de aplicación en las aduanas (art. 680)	34
Reajuste del precio guía. Método para el reajuste. Caducidad del precio establecido (art. 681)	36

	<i>Pág.</i>
Criterio para seleccionar un precio de base y utilizarlo como guía (art. 682)	37
Criterio para seleccionar un precio de comparación (art. 683)	38
Facultades del Poder Ejecutivo para acordar exenciones totales o parciales con alcance general. Facultades para subdelegar la función estableciendo pautas (art. 684)	38
Facultades del Poder Ejecutivo para subdelegar la fijación de precios guía (art. 685)	41
Disposiciones supletorias. Régimen aplicable (art. 686)	41

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS ANTIDUMPING (Arts. 687 a 696)

Generalidades	43
Hecho gravado. Concepto. Configuración. Efectos perjudiciales. Facultades de la autoridad de aplicación (art. 687)	59
Dumping. Definición. Elementos (art. 688)	67
Dumping desde el país de procedencia. Precios relevantes para la comparación con el objeto de determinar la existencia de dumping (art. 689)	77
Dumping indirecto u oblicuo. Concepto. Precios relevantes para la comparación con el objeto de determinar la existencia de dumping (art. 690)	78
Métodos auxiliares para determinar la existencia de dumping. Condiciones para su aplicación. Dificultades prácticas para la fundamentación del acto administrativo (art. 691)	82
Dumping de mercaderías originarias o procedentes de países de economía fuertemente dirigida por el Estado. Aplicación de métodos auxiliares para determinar el dumping (art. 692)	87
Precio de exportación. Condiciones para verificar su aceptabilidad y métodos auxiliares para determinarlo. Generalidades y ejemplos (art. 693)	88
Precio de exportación. Método auxiliar para su determinación. Generalidades y ejemplos de aplicación (art. 694)	92
Pautas generales a tomar en consideración para efectuar comparaciones válidas de precios. Elementos momento, tipo de cambio, nivel comercial, cantidad y tributación (art. 695)	95
Máximo a aplicar en concepto de derecho antidumping. Criterio para las diferencias de tributación. Consideraciones generales. Comparación con el sistema internacional (art. 696) ..	98

CAPÍTULO CUARTO

DERECHOS COMPENSATORIOS (Arts. 697 a 699)

	<i>Pág.</i>
Generalidades	103
Hecho gravado. Concepto. Configuración. Efectos perjudiciales. Facultades de la autoridad de aplicación (art. 697)	117
Condiciones para la aplicación de derechos compensatorios. Concepto de subsidio. Ejemplos (art. 698)	119
Máximo a aplicar en concepto de derecho compensatorio. Criterio para las diferencias de tributación. Consideraciones generales. Ejemplos: Comparación con el sistema internacional (art. 699)	129

CAPÍTULO QUINTO

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS (Arts. 700 a 723)

Hecho gravado. No sujeción tributaria de las operaciones no comerciales. Fundamento de la exclusión (art. 700)	137
Modalidades de aplicación. Alcance de la función adicional de la tributación de importación. El sistema internacional (art. 701)	138
Aplicación de derechos antidumping y de derechos compensatorios para remediar una misma situación. Su improcedencia. Comparación con el sistema internacional (art. 702)	139
Modo de considerar las devoluciones en concepto de tributos en el extranjero. Comparación con el sistema internacional (art. 703)	141
Momento relevante para la comparación de precios y convertir la moneda extranjera a moneda de curso legal. Sistema de ajuste posterior al momento de la conversión. Comparación con el sistema internacional (art. 704)	143
La investigación como presupuesto para la aplicación de derechos provisorios y definitivos. Condiciones preliminares para su iniciación. Formalidades a observar. Denuncia de particulares. Denuncia de dependencias oficiales. Iniciación de oficio. Comparación con el sistema internacional (art. 705)	145
Caución al denunciante por eventuales daños y perjuicios. Comparación con el sistema internacional (art. 706)	149
Responsabilidad por denuncia de hechos falsos o información falsa.	

	Pág.
Graduación de la sanción. Comparación con el sistema internacional (art. 707)	152
Requisitos para que una investigación pueda abrirse. Condiciones que deben reunir las denuncias. Condiciones exigibles para la apertura de oficio por la autoridad de aplicación (art. 708)	156
Evaluación preliminar a la apertura de investigaciones. Requisitos a observar por la autoridad de aplicación. Comparación con el sistema internacional (art. 709)	160
Atribuciones de la autoridad de aplicación. Procedimiento a observar en caso de que resuelva abrir las investigaciones. Perentoriedad de los plazos del procedimiento. Fundamentación del acto administrativo que dispone abrir la investigación. Formalidades a cumplir para permitir un adecuado derecho de defensa. Antecedentes nacionales. Comparación con el sistema internacional (art. 710)	163
Coordinación de actividades en el sector público con carácter previo a la incorporación de más mercadería a una investigación abierta. Interés de los administrados en conocer los efectos de esas decisiones. Alcance de las obligaciones impuestas a la autoridad de aplicación. Antecedentes nacionales. Temperamento a seguir con la información que tenga carácter confidencial. Comparación con el sistema internacional (art. 711)	167
Derechos provisionales. Forma y modo de garantizarlos. Operaciones alcanzadas. Facultades de la autoridad de aplicación. La práctica corriente. Caducidad de la garantía otorgada y sus efectos. El sistema en la legislación comparada e internacional (art. 712)	172
Derechos del importador a despachar la mercadería. Antecedentes nacionales. El sistema internacional (art. 713)	188
Intimación bajo apercibimiento de la autoridad de aplicación para que se produzcan pruebas adicionales. Alcance del apercibimiento. Suspensión de la investigación o conclusión de la etapa probatoria. Antecedentes nacionales. Comparación con el sistema internacional (art. 714)	190
Sistema de información para facilitar el conocimiento de las importaciones en condiciones de dumping o de subsidio por parte de terceros interesados. Publicaciones periódicas. Alcance de las publicaciones. Antecedentes nacionales. El sistema en la legislación internacional (art. 715)	197
Aplicación de derechos con carácter retroactivo y hacia el futuro. Límites a la retroactividad. Modo de computar el plazo para la retroactividad. Antecedentes nacionales. Comparación con el sistema internacional (art. 716)	199

El daño. Concepto. Configuración. Alcance. Presunción y prueba del daño. La exigencia de la prueba de daño en la legislación estadounidense. Comparación con el sistema internacional (art. 717)	204
Plazos para realizar la investigación. Alegato. Perentoriedad de los plazos. Conveniencia de reunir antecedentes probatorios con carácter previo a la apertura de la investigación. Antecedentes nacionales. Comparación con el sistema internacional (art. 718)	213
Medidas para mejor proveer. Facultades de la autoridad de aplicación. Derecho de las partes a una adecuada defensa (art. 719)	217
Conclusión del procedimiento. Resolución de la autoridad de aplicación. Antecedentes nacionales. El sistema internacional (art. 720)	221
Aplicación de derechos hacia el futuro y aplicación retroactiva. Sistema para la aplicación automática de los derechos. Concepto de valor normal de exportación. Vigencia de los valores normales mínimos de exportación. Antecedentes nacionales. Comparación con el sistema internacional (art. 721)	224
Delegación de facultades a la autoridad de aplicación. Subdelegación de ciertas facultades en otras dependencias. Límite a la facultad de subdelegar. Justificación de la delegación y subdelegación. Antecedentes nacionales. El sistema internacional (art. 722)	233
Disposiciones supletorias. Alcance del reenvío. Antecedentes nacionales. El sistema internacional (art. 723)	236

CAPÍTULO SEXTO

DERECHOS DE EXPORTACION (Arts. 724 a 760)

Hecho gravado. Concepto. Configuración. Generalidades. Aspectos históricos. Consideraciones críticas. Interpretación sistemática del Código Aduanero (art. 724)	239
Exportación para consumo. Concepto (art. 725)	254
Momento relevante para fijar la norma que establece el tipo de derecho aplicable en supuestos regulares. Subsistencia de regímenes legales especiales. Ambito de aplicación del código (art. 726)	255
Momento relevante para fijar la norma que establece el tipo de derecho aplicable en supuestos irregulares (art. 727)	257
Momento relevante para fijar el régimen tributario, la alícuota, la base imponible y el tipo de cambio para liquidar los tributos aplicables (art. 728)	260

	<i>Pág.</i>
Facultades del Poder Ejecutivo para establecer un régimen especial opcional para el exportador, que permite asegurar la aplicación de ciertos elementos que coinciden en la liquidación tributaria con relación al momento de perfeccionarse el contrato de exportación. Ambito de aplicación del régimen (art. 729)	262
Plazos para la exportación cuando se utiliza el régimen especial del artículo 729. Facultades del Poder Ejecutivo para establecer los plazos. Modo de considerar si se ha cumplido el compromiso cuando se exporta sólo una parte de lo prometido (art. 730)	263
Causales de caso fortuito y de fuerza mayor como eximentes de responsabilidad cuando se ha hecho uso del régimen especial del artículo 729. Evaluación del eximente. Oportunidad para abrir un sumario. Autoridades que intervienen en cada evaluación. Frórroga del compromiso o cancelación sin sanción (art. 731)	265
Obligación de garantizar eventuales sanciones para el uso del régimen especial del artículo 729. Formas de garantizar. Formas de ejecución de las garantías en caso de incumplimiento del compromiso asumido (art. 732)	266
Especies de derechos de exportación aplicables. Clasificación. Aspectos doctrinarios. (art. 733)	267
Derecho de exportación ad valorem. Bases para su liquidación: Valor imponible y precios oficiales (art. 734)	268
Valor imponible. Concepto. La norma de valoración. Elementos que intervienen. Desarrollo sistemático de los mismos. Base de valoración y ajustes. Cambio de base de valoración. Liquidación de las divisas (art. 735)	270
Elemento lugar. Concepto. Gastos relativos a la entrega y a la venta de la mercadería a tomar en cuenta. Consideraciones generales (art. 736)	279
Elemento precio. Exclusión del importe de los derechos y demás tributos que gravaren la exportación. Consideraciones generales. Alcance del principio establecido y su aplicación en la práctica de la valoración (art. 737)	284
Elementos precio y lugar. Criterio supletorio en casos de contrabando (art. 738)	286
Elemento lugar. Enumeración detallada de los principales conceptos a tomar en consideración para su inclusión o exclusión del valor imponible, según el caso. Consideraciones generales. Ejemplos (art. 739)	286
Elemento cantidad. Consideraciones generales. Ejemplos (art. 740)	298
Elemento nivel comercial. Consideraciones generales. Ejemplos (art. 741)	300

	<i>Pág.</i>
Elemento precio. Condiciones generales que debe reunir la venta. Ejemplos (art. 742)	302
Elemento precio. Uso de patentes, dibujos, modelos y marcas. Condiciones generales. Ejemplos (art. 743)	306
Elementos del valor imponible expresados en moneda extranjera Su conversión a moneda de curso legal. Tipo de cambio aplicable. Organismo autorizado para determinarlo (art. 744)	308
Objeto de la definición del valor imponible: base para la aplicación de los derechos de exportación (art. 745)	309
Práctica de la valoración. Consideraciones generales sobre la incidencia de la vinculación en los precios. Obligaciones del servicio aduanero. Valoración a partir del precio pagado o por pagar por la mercadería a exportar. Los precios bajos por razones atendibles y los precios bajos por influencia de la vinculación. Ajustes a realizar. Fundamentación del acto administrativo. Casos en que es necesario acudir a bases supletorias para la determinación del valor imponible (art. 746)	310
Práctica de la valoración. Condiciones y requisitos para asegurar la aplicabilidad del precio pagado o por pagar como consecuencia de una venta para la exportación. Justificación del precio de exportación cuando existen diferencias sensibles de precios con otras mercaderías idénticas o similares en el mercado de exportación (art. 747)	311
Práctica de la valoración. Valoración a partir de bases diferentes al precio pagado o por pagar por la mercadería a exportar. Enunciación de las bases aplicables. Consideraciones generales y detalladas para la selección y aplicación de cada una de las bases supletorias (art. 748)	313
Facultades del Poder Ejecutivo para dictar normas de interpretación del sistema de valoración (art. 749)	323
Obligación de determinar el valor imponible aún respecto de mercadería desgravada o sujeta a precios oficiales o a derechos específicos (art. 750)	324
Precios oficiales. Concepto. Facultades y condiciones para establecerlos. Causas que pueden justificarlos. Ejemplos (art. 751)	325
Derechos específicos. Concepto. Ventajas e inconvenientes (art. 752)	327
Unidad de medida de los derechos específicos establecidos en moneda extranjera. Ventajas e inconvenientes. Momento para la conversión a moneda de curso legal (art. 753)	328
Exigencia de ley formal para establecer derechos específicos. Regla general. Razones de técnica legislativa que justifican la aclaración legal (art. 754)	329
Facultades del Poder Ejecutivo para gravar, desgravar o modificar	

CODIGO ADUANERO

derechos de exportación. Consideraciones en torno de la delegación y subdelegación. Aspectos constitucionales involucrados. Alcance de la delegación en función de la característica y naturaleza del derecho de exportación. Consideraciones generales (art. 755)	330
Límite al ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 755 en vinculación con lo previsto en convenios internacionales (art 756)	322
Facultades del Poder Ejecutivo para acordar exenciones de derechos de exportación sectoriales o individuales. Condiciones. Generalidades. Diferencia entre no sujeción, exención y condonación de derechos de exportación (art. 757)	332
Facultades del Poder Ejecutivo para condicionar las exenciones de derechos de exportación al cumplimiento de determinadas obligaciones (art. 758)	334
Consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas como condición (art. 759)	334
Plazo de caducidad para las obligaciones impuestas como condición del beneficio (art. 760)	335
Apéndices:	
—Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio (G. A. T. T.)	339
—Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio firmado en Ginebra el 30-6-67 (Código Antidumping 1967)	425
—Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio firmado en Ginebra el 12-4-79 (Código Antidumping 1979)	439
—Acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de los artículos VI, XVI y XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio, firmado en Ginebra el 12-4-79 (Código de Subvenciones 1979)	459
—Anteproyecto de Ley General de Aduanas. Capítulo Tercero: "Impuesto móvil de equiparación de precios" (arts. 168 a 173)	491
Legislación comparada	497
Bibliografía citada	507
Abreviaturas	513
Índice	517